



Hora de elegir: ERM 2022

Con un fuerte componente local, presencia de financiamiento ilícito y tendencia hacia los movimientos regionales, se realizarán prontamente las elecciones regionales y municipales 2022 en Perú. Se espera que estas elecciones reflejen el resultado de la reciente implementación de reformas políticas.



Por Natalia Arbildo

El domingo 2 de octubre de 2022 se realizarán las elecciones regionales y municipales (ERM) en Perú. En estos comicios se elegirán a los próximos gobernadores regionales, alcaldes provinciales y distritales; así como también a consejeros regionales y regidores por un período de cuatro años.

En estos comicios están en disputa 1915 puestos de elección popular, entre los que figuran 25 gobernaciones regionales, 196 alcaldías provinciales y 1.694 distritales; los cuales llevarán adelante la administración de nuestras ciudades.

Las ERM son importantes porque están directamente relacionadas con nuestra cotidianeidad y nuestra calidad de vida; tienen que ver con, por ejemplo, las pistas donde transitan nuestros autos, las calles que caminamos, los jardines que nuestras familias disfrutan, los mercados en donde compramos, etc. Es importante señalar que estas elecciones se conciben en el marco del proceso de descentralización del Estado peruano en el año 2022, siendo que, este proceso electoral subnacional es el sexto consecutivo.

Las elecciones locales tienen matices distintos a las elecciones nacionales. Las ERM son elecciones vecinales, pues tienen como agenda política principal la administración

de la ciudad; en cambio, las elecciones nacionales están abocadas a las grandes reformas pendientes como país. Asimismo, en temas de financiamiento se sabe que ser candidato para alcalde cuesta muchísimo más que ser candidato para el Congreso; esto debido a que el financiamiento ilícito adquiere mayor relevancia a nivel local pues la cooptación de las instituciones nacionales es mucho más difícil y costosa, siendo el escenario local un espacio más tentador para el crimen organizado. Se observa una gran tendencia hacia los movimientos regionales, de acuerdo con el Registro de Organizaciones Políticas, existen once partidos políticos y 174 movimientos regionales activos.

En temas de financiamiento se sabe que ser candidato para alcalde cuesta muchísimo más que ser candidato para el Congreso; esto debido a que el financiamiento ilícito adquiere mayor relevancia a nivel local



Las ERM 2022 serán realizadas en el marco de nuevas normas para la reforma política. Algunos de los cambios más importantes son los siguientes:

a) Eliminación de las organizaciones políticas de nivel provincial y distrital. Las últimas elecciones que contemplaron esta figura fueron las del 2018, actualmente hay espacio para los movimientos regionales y partidos políticos.

b) Paridad y alternancia. Se contempla la paridad vertical (50% hombres, 50% mujeres, en orden hombre-mujer o viceversa) y la paridad horizontal (de la totalidad de candidatos regionales que presente cada organización, la mitad debe tener como cabeza a una mujer).

c) Afiliación al movimiento. Los candidatos a gobernadores, vicegobernadores y alcaldes, deben estar necesariamente afiliados a la organización política por la que postulan. Este plazo venció el 5 de enero de 2022, es decir, nueve meses antes del día de la elección. Con esto se espera el fortalecimiento de la militancia partidaria.

d) Prohibiciones. Se implementó la prohibición de reelección inmediata de gobernadores regionales y alcaldes, así como la prohibición de postulación de sentenciados por delitos dolosos de colusión, peculado o corrupción de funcionarios.

e) Elecciones internas. Se realizan las internas a través de delegados o por voto universal de afiliados. Se ha implementado la realización de estas elecciones con participación activa de los organismos electorales, en el que se fijan días para su realización simultánea.

Algunos de los cambios más importantes que se darán en las ERM, debido a las nuevas normas para la reforma política, son la eliminación de las organizaciones políticas de nivel provincial y distrital; la paridad y alternancia; la afiliación al movimiento; la prohibición a la reelección inmediata; y la celebración de elecciones internas

A pesar de estos avances, el Congreso ha intentado en distintas ocasiones sabotear las reformas. Como es de conocimiento público, el 15 y 22 de mayo se realizaron las elecciones internas a nivel nacional en donde las organizaciones políticas pudieron votar para elegir sus candidatos; sin embargo, el 25 de mayo, el Congreso abonó a la dación de la Ley 31481 la cual otorga un plazo excepcional para la inscripción de candidatos a elecciones internas y para la realización de elecciones internas complementarias. Ante ello, nuestros organismos electorales se pronunciaron en contra, afirmando que no sería posible otorgar un plazo adicional pues alteraría el cronograma electoral y atentaría contra las elecciones ya realizadas, alegando que este hecho vulnera el principio de intangibilidad de las normas, de preclusión, el de no retroactividad de las leyes y el de seguridad jurídica. Esto sin duda, representa un retroceso para las reformas emprendidas en nuestro país.

Ahora bien, las ERM son elecciones importantes para las ciudades. Estas elecciones son quizás las que suscitan más interés en la población al sentir que sus representantes son mucho más cercanos. Esperemos que las reformas implementadas traigan resultados, que no se den más retrocesos y que los electos sean aquellos que quieren trabajar por los vecinos. Hora de elegir.



Natalia Arbildo (Perú) es abogada por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Activista social y política enfocada en DDHH y juventudes. Ha sido columnista de *Diario Correo*, *Diario La Industria* y *Mano Alzada*. Exembajadora de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por las Naciones Unidas. Ha sido secretaria de la Mujer de la Federación Universitaria de Lambayeque. Elaboró el reglamento contra el hostigamiento sexual en la UNPRG. Fundadora de Killa, programa educativo especializado en DDHH e igualdad de género. Es autora del libro *Manual de Financiamiento Político*.

Tw: @nataliaarbildop | Ig: @nataliaarbildop